



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

Jesús Ángel Val Ruiz, solicita licencia ambiental para instalación de 50 colmenas en el polígono 1, parcela 3.575 –Nava Alta– y 100 colmenas en el polígono 1, parcela 43 –Carcedillo–.

En Quintanabureba, a 26 de junio 2013.

El Alcalde,
José Miguel Martínez Ortega